



ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3869 Fecha: 23/01/2019

Resolución Ministerial

Nº 025 -2019-MINCETUR

Lima, 24 de enero de 2019.

Visto el Oficio Nº 033-2019-PROMPERÚ/SG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

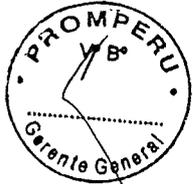
CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de sus funciones de promover y posicionar la Marca Perú, PROMPERÚ ha programado su participación en el evento "Madrid Fusión 2019", a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 28 al 30 de enero de 2019, que reúne a las más reconocidas personalidades de la cocina española e internacional, así como a público especializado de la industria gastronómica; con el objetivo de posicionar la gastronomía peruana, a través de la diversidad de sus productos y preparación, en uno de los mercados más importantes de Europa; permitiendo promocionar la Imagen País, así como los insumos propios de nuestra gastronomía, incentivando de esta manera las exportaciones de productos no tradicionales, con la participación de destacados representantes de la cocina peruana, con la finalidad de mostrar los productos regionales y los sabores que ofrecen; asimismo, los días 26 y 27 de enero de 2019, se tiene previsto ejecutar acciones previas necesarias para su óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación en el referido evento;

Que, en el marco del evento Madrid Fusión, se estará participando en la segunda edición de "The Drinks Show", evento dedicado a la promoción de las bebidas espirituosas como complemento del factor gastronómico, con la finalidad de promover en el mercado español nuestro pisco, para tal efecto se realizarán catas y el stand peruano contará con la participación de un reconocido bartender que realizará durante los días del evento una clase maestra diaria; asimismo se realizarán los lanzamientos de la línea gráfica "Pisco, Spirit of Peru", "La Ruta de la Papa a Europa: de Perú a Tenerife" y del libro "Perú el Gusto es Nuestro";

Que, en tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Luisa Viviana Arenas Romero y del señor Cristian Erasmo Guardia Guardia, quienes laboran en la Dirección de Comunicaciones e Imagen País, para que en representación de PROMPERÚ, participen en el referido evento, desarrollando acciones vinculadas a la promoción de Imagen País, en el evento antes mencionado;



ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 3869 Fecha: 28/01/2019

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España de la señora Luisa Viviana Arenas Romero y del señor Cristian Erasmo Guardia Guardia, del 25 al 31 de enero de 2019, para que en representación de PROMPERÚ participen en los eventos que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de la Imagen País.

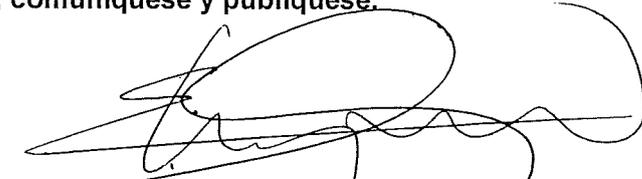
ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Continente	Viáticos día US \$	Nro. días	Total Viáticos en US \$
Luisa Viviana Arenas Romero	1 215,48	Europa	540,00	5	2 700,00
Cristian Erasmo Guardia Guardia	1 215,48	Europa	540,00	5	2 700,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

